



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAR. 1982

Expte. N° 4.431/81

VISTO:

La resolución N° 037-H-82 del Departamento de Humanidades, por la que se prorroga los alcances de la N° 451-H-81, convalidada ésta por la resolución N° 597-81, hasta el turno de exámenes de Julio de 1982, a la alumna Sara Josefina Mamaní, de la carrera de Filosofía; atento a lo solicitado mediante el artículo 2° de la resolución mencionada en primer término y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 037-H-82 del Departamento de Humanidades, del 17 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTÍN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 083-82